

QUILLOTA, 05 de Octubre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 9.457/

EXENTO N° 4337/

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°7832, Exento N°3460 de 27 de Julio de 2022, que acepta la renuncia voluntaria al cargo a contar del 01 de Agosto de 2022, de **GUSTAVO ENRIQUE VEGA MOYA, Rut. N°7.293.935-2**, ex funcionario titular de planta de la Municipalidad de Quillota, escalafón Administrativo, Grado 12°, quien se acoge a retiro voluntario, a objeto de recibir la bonificación por retiro voluntario y bonificación complementaria establecida en la Ley N° 21.135;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales que indica;
3. Que el artículo 8° de la Ley N° 21.135, prevé que los funcionarios municipales a quienes se les conceda la bonificación por retiro voluntario, tendrán derecho a percibir una **Bonificación Adicional de Cargo Fiscal**; siempre que a la fecha de inicio del respectivo período de postulación a la bonificación por retiro, cuenten con un mínimo de diez años de servicios continuos o discontinuos prestados en la administración municipal, para cuyos efectos se reconocerán los períodos discontinuos siempre que ellos sean superiores a un año o, al menos, uno de ellos sea superior a cinco años;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1645 de fecha 29 de Septiembre de 2022, emitido por Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota;
5. Resolución N°06 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PÁGUESE** a don **GUSTAVO ENRIQUE VEGA MOYA, Rut. N°7.293.935-2**, ex funcionario titular de planta de la Municipalidad de Quillota, escalafón Administrativo, Grado 12°, el monto de \$16.241.525 (Dieciséis millones doscientos cuarenta y un mil quinientos veinticinco pesos) correspondiente a la **bonificación adicional de cargo fiscal** establecida en el artículo 8° de la Ley N° 21.135, incentivo al retiro de los funcionarios municipales.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional y la Dirección de Administración y finanzas municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Direcciones Municipales 6. Interesados 7. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/cmt/kdo.